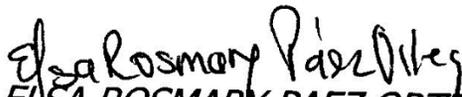


*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS
RELACIONADAS CON ELLAS*

*(Artículos 110 y 391 Código General del Proceso, inciso 6º, por cuanto si bien fue enviado de
manera simultánea el escrito que las contiene, no se allegó la constancia de entrega)*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2023-0004-00	WILLIAM ALBEIRO LEAL ROZO	NELLY ISABET FLÓREZ CONTRERAS	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	06/03/2023 8:00 am	06/03/2023 6:00 pm	09/03/2023 6:00 PM


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA

Secretaria (e)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00am a 12:00 M y de 2:00 a 6:00pm** de lunes a viernes.